



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once con treinta minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-433/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Luis Iván Torresdey y Tomas Mendoza Arras**, con su carácter de candidatos a regidor propietario y suplente, respectivamente, postulados por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Ahumada del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa a la asignación de Regidurías de Representación proporcional del Ayuntamiento de Ahumada en el proceso electoral 2020-2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIOS DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-433/2021. ACTORES: LUIS IVÁN TORRESDEY Y TOMÁS MENDOZA ARRAS. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE AHUMADA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADA PONENTE: SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO. SECRETARIA PRIMIGENIA: NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ. MAGISTRADO ENCARGADO DEL ENGROSE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIA ENCARGADA DEL ENGROSE: SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES DEL CASO. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 5. SÍNTESIS DE AGRAVIOS. 6. ESTUDIO DE FONDO. 7. EFECTOS. RESUELVE. PRIMERO. SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN COMBATIDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO. SEGUNDO. SE ORDENA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AHUMADA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCEDER CONFORME A LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO DE EFECTOS DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR MAYORÍA DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA MAGISTRADA SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO Y CÉSAR LORENZO WONG MERAZ, QUIENES FORMULAN UN VOTO PARTICULAR. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General